

## Nuevo aparato de aplicación A LAS SELFECTINAS

Patente de invención número 36.992

Este aparato, de una sencillez extraordinaria, ha sido el resultado de incesantes estudios llevados a cabo por su inventor DON FRANCISCO BOTELLA CREMADES, quien ha podido conseguir, venciendo para ello no pocas dificultades, un aparato que reuna ventajas extraordinarias que se traducen en un mayor rendimiento y perfección en el producto elaborado.

Aplicándolo a la selfectina, se obtiene un exceso de producción que se eleva a ocho centímetros por cada huso en los de ordimbre y cuatro centímetros en los de tramón, a la vez que da al hilo más resistencia por el mayor torcido y menor estirado del mismo y una perfección acabada en las husadas.

Los señores fabricantes encontrarán una verdadera economía con la colocación de estos aparatos, cuya utilidad es evidentiísima y de cuyas ventajas podrán convenirse al verlos funcionar.

Los señores fabricantes que lo deseen, pueden ver funcionar los aparatos en la fábrica de los señores Hijos de Pascual Aracil.

## TURBINAS LEFEL-PUIGJANER

Aplicables a toda clase de saltos en caudales constantes o variables. — Rendimiento garantizado 83 por 100. — Modelos a eje vertical y horizontal. — Solidez y regularidad. — Numerosas e importantes instalaciones en España. Solicitense presupuestos y referencias.

ÚNICO CONSTRUCTOR

ALBERTO PUIGJANER, INGENIERO

Barcelona.—7, Plaza de Tetuan, 7.—Barcelona

## DESCONFIAD

LO BUENO SIEMPRE SE IMITA

El que quiera adquirir FERRO-QUINA legítimo no deje nunca de añadir la palabra **BISLERI**, cuya firma ya estampada en las etiquetas de todas las botellas. De otra manera podría encontrarse con una mal hecha y muchas veces nociva imitación.



PEDID SIEMPRE FERRO-QUINA-BISLERI

TÓNICO RECONSTITUYENTE  
DEPÓSITO: Alfredo Rolando.  
Bajada S. Miguel, 1.-BARCELONA.

## ¡FUERA CANAS!

EL

## AGUA DE NIZA

devuelve en brevísimo tiempo al cabello su primitivo color.

EL

## AGUA DE NIZA

limpia la cabeza y no mancha la ropa.

EL

## AGUA DE NIZA

evita la caída del cabello y le da brillantez y flexibilidad.

Depósito exclusivo para Alcoy y pueblos.  
Distribuidores: DROGUERIA DEL MORO.  
De venta al por menor: SRA. VIUDA DE MANUEL SUCH y DROGUERIA DEL MORO.

## 1906 Viernes 23 de Marzo RELACION

de los objetos regalados para la "Kermesse", ó Tómbola que está organizando la Casa de Desamparados de esta ciudad.

(Continuación)

- D. Salvador Soler, doce pañuelos punto.
- Agustín Payá Pericás, un par floreros.
- D. José Payá Gironés, un par fruteros de cristal.
- Sres. Hijos de Juan Soler, dos elegantes cestitos, dos mantas y dos portamantas.
- D. Pascual Vilaplana, Pbro., 25 plás.
- Juan Vilaplana Gisbert, abogado, 25 pesetas.
- D. Elisa Alfonso Espinós de Vilaplana, 25 pesetas.
- D. Francisca Vilaplana Gisbert, 25 pesetas.
- D. Dolores Orta García, 15 pesetas.
- D. Leopoldo Candela Sempere, cuatro mantas.
- D. José Pérez Botella, seis grandes cromos del Sagrado Corazón de Jesús, y varios objetos de escritorio.
- D. Carlos Pérez Barceló, una licorera montada en artístico armazón niquelado.
- D. Leopoldo Soler, una elegante bizcochera de plata meneses.
- D. Concepción Carbonell, viuda de Pérez, un juego bandejas porcelana y metal blanco.
- D. Antonio Aura Berenguer, un juego lavabo porcelana azul.
- Sres. M. Gisbert y P. Barrachina, una elegante maceta mayólica con una hermosa planta.
- Sres. Facultativos del Cuerpo médico municipal, un caprichoso juego café porcelana.
- D. Santiago Reig, Abogado, una docena toallas rusas superiores.
- D. Camilo Vicedo Molló, Abogado, unas vinagreras, un frutero y una compolera.

D. Angelina Ferri Fran, un precioso devocionario con su estuche.

D. Antonio Verdú, Pbro., un bonito quinqué y dos floreros.

D. Rafael Liácer Gisbert, un juego de seis bandejas.

D. Carlos Laporta Reig, un artístico cuadro del penitente Casimiro Barello, con precioso marco dorado.

(Continuará)

## EL REGISTRO CIVIL

### DISPOSICIONES IMPORTANTES

El decreto que el ministro de Gracia y Justicia puso a la firma de S. M. contiene las siguientes importantes disposiciones:

Autorizando «sin plazo fijo» la transcripción en los registros españoles de los actos civiles inscriptos en las antiguas posesiones de Ultramar.

Estableciendo un procedimiento breve y gratuito «para subsanar» por la vía gubernativa y con recurso de apelación a la Dirección general de los Registros, los errores que se descubran en las inscripciones extendidas en los Registros civiles de la Península, y «para incribir» los actos de la vida civil de los que no cumplieron con este requisito a su debido tiempo.

Creando el registro especial de los matrimonios civiles que hayan de permanecer «secretos».

Y autorizando que en el acta de nacimiento de los hijos naturales se hagan constar los «dos apellidos» paterno y materno del que los reconoce, de modo que no revele ni indique la circunstancia de su filiación ilegítima.

## Artista alcoyano

Por referirse a nuestro estimado amigo el notable guitarrista alcoyano D. Vicente Moya, reproducimos de un periódico comprovinciano las siguientes líneas, que seguramente verán con gusto nuestros lectores:

«Anoche se verificó en el Salón Novedades el debut del notable guitarrista alcoyano D. Vicente Moya, el cual ejecutó en tan difícil instrumento varias piezas musicales, entre las que recordamos la magnífica serenata de Albeniz, titulada «Granada», la polka japonesa de la zarzuela «El pobre Valbuena»; una variadísima «Jota aragonesa», el pasodoble de la zarzuela «Moros y cristianos», fantasía sobre motivos de la ópera «Bohème», y por último un bonito vals con la guitarra a la espalda, que hizo estallar el entusiasmo del público.

Después y en reunión de unos cuantos amigos, ejecutó el «Nocturno» segundo de Chopín y el «Adagio» de la sonata cuarta de Bethoven.

Todas estas piezas merecieron unánimes y frenéticos aplausos por la concurrencia que ocupaba el local, admirando la asombrosa ejecución del Sr. Moya, digno discípulo del eminente Tárrega, con el cual puede competir sin duda alguna.

Nuestra enhorabuena a tan notable y modesto artista y al Sr. Mora, afortunado dueño del Salón Novedades, que no descansa en presentar al público nuevos artistas de indisputable mérito.

Esta noche ejecutará el Sr. Moya el célebre vals «Boston de Cooto.»

## SE VENDE

un billar en muy buen uso, con su correspondiente juego de cuatro bolas y seis tacos.

Para tratar dirigirse al Hotel Continental (antes Rigal)

## Ley para los delitos contra la patria y el ejército

Artículo 1.º El español que tomara las armas contra la patria bajo banderas enemigas o bajo las de quienes pugnarán por la independencia de una parte del territorio español, será castigado con la pena de cadena temporal en su grado máximo a muerte.

Art. 2.º Los que de palabra, por escrito, por medio de la imprenta, grabado, estampas, alegorías, caricaturas, signos, gritos o alusiones ultrajaren a la nación, a su bandera, himno nacional u otro emblema de su representación, serán castigados con la pena de prisión correccional.

En la misma pena incurrirán los que cometan iguales delitos contra las regiones, provincias, ciudades y pueblos de España, y sus banderas o escudos.

Art. 3.º Los que de palabra o por escrito, por medio de la imprenta, grabado u otro medio mecánico de publicación, en estampas, alegorías, caricaturas, emblemas o alusiones injurien u ofendan clara o encubiertamente al ejército o a la armada o a instituciones, armas, clases o cuerpos determinados del mismo, serán castigados con la pena de prisión correccional en su grado mínimo, los que de palabra, por escrito, por la imprenta, el grabado u otro medio de publicación, instigaren directamente a la insubordinación en institutos armados o a apartarse del cumplimiento de sus deberes militares a personas que sirvan o estén llamadas a servir en las fuerzas nacionales de tierra o de mar.

Art. 4.º La apología de los delitos comprendidos en esta ley, y la de los delinquentes, se castigarán con la pena de arresto mayor.

Art. 5.º Los tribunales ordinarios de derecho conocerán las causas que se instruyan por cualquiera de los delitos a que se refieren los artículos 1.º, 2.º y 4.º de esta ley, siempre que los encausados no pertenezcan al ejército de mar o tierra y no incurrieren por el acto ejecutado en delito militar. De las causas a que se refiere el artículo 3.º conocerán los tribunales del fuero de Guerra y Marina.

Cuando se cometieren al mismo tiempo dos o más delitos previstos en esta ley, pero sujetos a distintas jurisdicciones, cada una de estas conocerá del que le sea respectivo.

El párrafo primero del caso séptimo del artículo 7.º del código de justicia militar, y el número 1.º del artículo 7.º de la ley de organización y atribuciones de los tribunales de Marina, quedan modificados en la siguiente forma:

a) Código de justicia militar:  
«Art. 7.º Por razón del delito la jurisdicción de Guerra conoce de las causas que contra cualquiera persona se instruyan por...»

Séptimo. Los de atentado y desacato a las autoridades militares; los de injuria y calumnia a éstas y a las corporaciones o colectividades del ejército, cualquiera que sea el medio empleado para cometer el delito, con inclusión de la imprenta, el grabado u otro medio mecánico de publicación, siempre que dicho delito se refiera al ejercicio de destino o mando militar, tienda a menoscabar su prestigio o a relajar los vínculos de disciplina y subordinación en los organismos armados, y los de instigación a apartarse de sus deberes militares a quienes sirvan o estén llamados a servir en aquella institución.

b) Ley de organización y atribuciones de los tribunales de Marina:

«Art. 7.º Por razón del delito conocerá la jurisdicción de Marina en las causas que contra cualquier persona se instruyan por los siguientes:

...10. Los de atentado y desacato a las autoridades de Marina; los de injuria y calumnia a éstas o a las corporaciones o colectividades de la armada, cualquiera que sea el medio empleado para cometer el delito, con inclusión de la imprenta, el grabado u otro mecánico de publicación, siempre que dicho delito se refiera al ejercicio del destino o mando militar, tienda a menoscabar su prestigio o a relajar los vínculos de disciplina y subordinación en los organismos armados, y los de instigación a apartarse de sus deberes militares a quienes sirvan o estén llamados a servir en las fuerzas navales.»

Art. 6.º En las causas que, según esta ley, correspondan instruir y fallar a los tribunales ordinarios de derecho, el fiscal no podrá pedir el sobrecimiento sin previa consulta y autorización del fiscal del Tribunal Supremo. Tampoco podrá retirar la acusación en el juicio oral, sino en escrito fundado, previa consulta y autorización (si no asistiese al acto) del fiscal de la Audiencia respectiva. En los casos en que, habiendo sostenido la acusación, la sentencia sea absolutoria, deberá preparar el recurso de casación.

Art. 7.º Practicadas las diligencias precisas para comprobar la existencia del delito, sus circunstancias y responsabilidad de los culpables, se declarará concluso el sumario; aunque no hubiese terminado la instrucción de las piezas de prisión y de aseguramiento de responsabilidades pecuniarias, elevándose la causa a la Audiencia, con emplazamiento de las partes por término de cinco días.

La Sala continuará la tramitación de dichas piezas, si no estuvieren terminadas.

Art. 8.º Confirmado, si así procede, el auto de terminación de sumario, se comunicará la causa inmediatamente por tres días al fiscal, y después por igual plazo, al acusador privado, si hubiese comparecido.

Uno y otro solicitarán por escrito el sobrecimiento, la inhibición o la apertura del juicio. En este último caso formularán, además, las conclusiones provisionales, y articularán la prueba de que intenten valerse.

El plazo de tres días, concedido al ministerio fiscal, sólo se suspenderá a instancia de éste cuando se eleve consulta al fiscal del Tribunal Supremo sobre la procedencia de la pretensión de sobrecimiento, y hasta que la consulta sea resuelta.

Art. 9.º El término para preparar el recurso de casación por infracción de ley será el de tres días, contados desde el siguiente al de la notificación de la sentencia.

El recurso de quebrantamiento de forma se impondrá en el mismo plazo, y en su caso, a la vez que se anuncie el de infracción de ley.

Dentro del término del emplazamiento, que será de diez días, se interpondrá el recurso por infracción de ley, si estuviera anunciado o preparado.

Ambos recursos si se hubieran interpuesto, se substanciarán conjuntamente en el Tribunal supremo, y los autos se pondrán de manifiesto a las partes en los traslados que procedan.

El Tribunal Supremo substanciará y reovertirá estos recursos con preferencia a los demás, excepto los de pena de muerte, aun cuando sea en el período de vacaciones.

Art. 10. Dentro de los cinco días siguientes al de haberse puesto en ejecución la sentencia, en caso de condena, o de ser firme la sentencia absolutoria, el tribunal remitirá los autos originales a la inspección especial de los servicios judiciales, a fin de que esta los examine y manifieste por escrito, dentro de cinco días, a la Sala de gobierno del Tribunal Supremo, cuanto se le ofreciera sobre regularidad en el funcionamiento de los juzgados y tribunales que hayan intervenido en cada proceso, observancia de

Fundada 1782.

**Quando Quiera Vd. Píldoras, tome las de Brandreth**

Puramente Vegetales. Siempre Eficaces.

Curan el Estreñimiento Crónico.

Las Píldoras de BRANDRETH, purifican la sangre, activan la digestión, y limpian el estómago y los intestinos. Estimulan el hígado y arrojan del sistema la bilis y demás secreciones viciadas. Es una medicina que regula, purifica y fortalece el sistema.

Para el Estreñimiento, Vahidos, Somnolencia, Lengua Sucia, Aliento Fétido, Dolor de Estómago, Indigestión, Dispepsia, Flal del Hígado, Ictericia, y los desarreglos que dimanán de la impureza de la sangre, no tienen igual.

DE VENTA EN LAS BOTICAS DEL MUNDO ENTERO.  
40 Píldoras en Caja.



Acerque el grabado á los ojos y verá Vd. la píldora entrar en la boca.

Fundada 1847.

**Emplastos Porosos de Alcock**

Remedio universal para dolores.

Donde quiera que se sienta dolor aplíquese un emplastro.

Agentes en España—J. URIACH & Co., BARCELONA.

**BIGARBONATO DE SOSA QUIMICAMENTE PURO**

en polvo y en pastillas comprimidas de **TORRES MUÑOZ, SAN MARCOS, 11, FARMACIA, MADRID**

Cajitas metálicas.—En polvo y en pastillas

Se vende en todas las farmacias y droguerías.

Cuidado con las imitaciones, que son perjudiciales.

**ALMANAQUE BAILLY BAILLIERE**

Pequeña Enciclopedia popular de la Vida Práctica

Un tomo de 800 p., 1000 Aps. y mapas en colores

Es ameno é instructivo

CONVIENE A TODO EL MUNDO

INTERESA A TODO EL MUNDO

PUEDA SER LEIDO POR TODO EL MUNDO

REGALOS

Participación gratuita al sorteo de la Lotería de Navidad

En cada número 1.º 50 En cada tomo 2 Pesetas En cada tomo 3 Pesetas



**ENFERMEDADES NERVIOSAS**

el mejor remedio para curarlas es el

**ELIXIR BERTRAN**

20 años de gran éxito

UNIVERSALMENTE RECOMENDADO POR LOS MÉDICOS MAS EMINENTES

Su acción es rápida y maravillosa en la EPILEPSIA (mal de San Pau), COREA (baile de San Vito), HISTERISMO, INSOMNIOS, CONVULSIONES, VÉRTIGOS, PALPITACIONES, TEMBLORES, DESVANECIMIENTOS, PÉRDIDA DE LA MEMORIA, AGITACIÓN NOCTURNA, etc.—Venta en Barcelona: farmacia Bertran, Plaza Jánqueras, 2.—En Valencia: Dr. Costas, Sombrerería, 5.—Sevilla: Dr. Lemus, Sierpes, 31 —Madrid: García Capellas, 1 duplicado.

IMPRENTA DEL

**HERALDO DE ALCOY**

En este establecimiento se hacen toda clase de impresos a precios sumamente económicos.

Sobres y papel timbrados. Esquelas de defunción. Tarjetas de visita.

Gran novedad en todos los artículos.

Arias Miranda, l. bajos

**AGENDAS BAILLY - BAILLIERE É HIJOS**

MEDICA 2,50 Ptas

CULINARIA 2 Ptas

BUFETE ECONOMICAS 1,50 - 2 y 3 Ptas

CUATRO EDICIONES COMPLETAS 2,50 - 3 y 4 Ptas

MEMORANDUM 2,50 Ptas sin secante, 3 Ptas con secante.



**¡ATENCIÓN!**

Estamos al tanto de lo que á usted le conviene.

Usted necesita recordar el santo de un buen amigo ó amiga; necesita también anotar los días de recepción en casa de sus amistades; muy interesante le es llevar un presupuesto individual, conocer al detalle la ropa que da á la lavandera ó á la planchadora, tener una clara anotación de lo que gana y tiene que pagar, conocer las tarifas de correos, teléfonos y telégrafos, las horas de salida de los trenes, etc. Pues para hacer todo esto con sencillez y minuciosidad no tiene usted otro recurso que comprar el

**Memorandum de la Cuenta diaria**

Precioso libro de apuntes, para 1905, que, á instancias de multitud de clientes, ha empezado á publicar la Casa Bailly-Bailliere é Hijos, y que se vende en todas las librerías, bazares y tiendas de objetos de escritorio al

**Precio de 2,50 pesetas**

elegantemente encuadrada en tela á la inglesa.

GRANDES ALMACENES

**EL ÁGUILA**

VALENCIA

(Feria y Valero) Esquinas á la de Luis Vives

CALLE DE LA PAZ



MARCA REGISTRADA

Casa fundada en 1850.—Primera en España en confecciones para Caballeros y niños

SUCURSALES: Madrid, Barcelona, Sevilla, Cádiz, Málaga, Zaragoza, Valladolid.

**ROPAS HECHAS - Ropas á medida**

Sombrerería Camisería Guantería Zapatería

Géneros de punto Bisutería Corbatería Impermeables

Bastones y paraguas Artículos de viaje Calzado de goma Mantas

**PRECIOS FIJOS.—PÍDASE EL CATÁLOGO.—ENTRADA LIBRE**

**ELIXIR DE GUAYACOL DEL DR. TORRENS**

PRIMER PREPARADO DE GUAYACOL EN FORMA DE ELIXIR

Medicamento heróico para la curación de la **TISIS PULMONAR**. De resultados seguros para combatir las Toses pertinaces, enfermedades del pecho, estertores de los bronquios, resfriados antiguos, etc.— muy útil en la **convalecencia de la pulmonía**.—En la inmensa mayoría de casos basta consumir solo UNO ó DOS frascos para alcanzar la **COMPLETA CURACION**. Los resultados son todavía mucho más rápidos si se emplea este preparado para la curación de un **SIMPLE RESFRIADO ó CATARRO**.

«El Elixir de Guayacol del Dr. Torrens,» vistas numerosas decepciones de planes terapéuticos racionalmente dirigidos á combatir la **tuberculosis pulmonar crónica**, ha sido especialmente el objeto de mis observaciones, sorprendiéndome con inusitada satisfacción los rápidos y poderosísimos efectos favorables que con su empleo obtuve.—Dr. J. Luis Vidal.

«El Elixir de Guayacol Torrens,» debido á su preparación especial, es el mejor remedio de la tuberculosis, pues sin duda alguna, aminora los padecimientos de los tísicos y detiene la marcha del proceso tuberculoso.—Pres. Valls, Gozalbes, Espinós, Vidal y Llobregat.

«El Elixir de Guayacol Torrens» al contrario de lo que sucede con los demás balsámicos, desconggestionan rápidamente el parenquima pulmonar y por ello es útil, no sólo en las pulmonías, sino en todas las bronquitis y hasta en las hiperemias del pulmón.—Dr. Valls.

«El Elixir de Guayacol Torrens,» es la mejor preparación conocida para combatir con éxito las afecciones del aparato respiratorio.—Dr. Quilis.

«El Elixir de Guayacol del Dr. Torrens,» es un preparado utilísimo en las afecciones de las vías respiratorias, y que vale la pena sea conocido de los médicos, pues puede reportarles grandes beneficios.—Dr. Luis Valls.

El éxito alcanzado con el «Elixir de Guayacol Torrens,» ha sido tan satisfactorio, que no he dudado un momento en hacerlo público y manifestárselo al Doctor Torrens.—Emilio Gozalbes, licenciado en medicina y cirugía.

Llamo la atención de los médicos y enfermos sobre la utilidad indiscutible del «Elixir de Guayacol Torrens,» en la tuberculosis, pues llena mejor la indicación morbosa que otro medicamento antiséptico pulmonar.—Francisco A. Llobregat, licenciado en medicina y cirugía.

He usado en varios casos el «Elixir de Guayacol Torrens,» en dos de ellos en unión de otros compañeros de consulta, y siempre he obtenido brillantes resultados.—Dr. Tomás Babiera.

He obtenido muy buenos resultados en cuantos casos he empleado el «Elixir de Guayacol Torrens,» no sólo en el curso de las afecciones agudas y crónicas de las vías respiratorias, sino en la convalecencia de las mismas.—Dr. Paulino Valiente.

He ordenado infinidad de veces el «Elixir de Guayacol Torrens,» y me cabe la satisfacción de hacer público que en todas ellas he obtenido un éxito completo.—Dr. Pérez Castillo.

NOTA. Otra preparación con el mismo nombre de **Elixir de Guayacol** se ha hecho posteriormente, pero su composición es distinta del **Elixir de Guayacol del Dr. Torrens**. A la clase médica y al público dejamos la apreciación de las diferencias y el juicio que de ellos formen.

Para la venta: Farmacia del Dr. Torrens, plaza del Mercado, núm. 73, Valencia: junto á la Droguería de La Luna. En Alcoy, D. Camilo Pérez, San Lorenzo 3 y la señora Viuda de R. Alfonso, Mercado 20 y 22.

la gratitud, no quiso alejarse de ellos, y a pesar de su edad, abrazó el oficio de pescador en razón á que así no les era gravoso, y se comía tranquilo su pedazo de pan.

¡Pero ya se sabía! Cuando el huracán se desencadenaba y mientras el sordo rugir de los elementos no encalmaba, don Gerardo no se movía de la playa, en espera quizá de poder prestar auxilio á otro naufrago cual se lo prestaron á él.

Una sola vez desató de aquellos pájaros y fué para ir á la ciudad á proveer-se de su indispensable rapé que según dijo le guardaban en una casa á donde lo había enviado con otras cosas en otro tiempo previsivamente.

Los rapaces al despedirle con honores de jefe de familia, traviesamente se le encaramaron sobre las rodillas y le dijeron con cariñoso sonsonete: ¡Abuelito, tráenos una cosa!

Al cabo de unos días regresó don Gerardo de su escapatoria, portador de algunas chucherías, y entre ellas una caja de algo grande y de bastante fondo que ofreció á los muchachos.

Estos desconsolados al ver que contenía un polvillo que hacía estornudar, con mirada hosca separáronse de D. Gerardo, quien volvió á guardarla diciéndoles: ¡Ya la tomaréis, es para vosotros!

III

No llegó á ver realizada su predicción; momentos antes de expirar dijo al Parrach que todos sus bienes consistían en la caja del polvillo rapé y que la legaba á ellos, que eran su familia.

El incauto pescador hizo tanto caso de la ofrenda como tiempo antes los chicleos; pero llegó un día en que un vértigo producido por la ginebra y el estrago de la pipa púsole en peligro de muerte, y al verse postrado en el lecho, recordando las palabras de D. Gerardo, pidió le llevasen la caja del polvillo rapé para examinarla nuevamente.

Con mano febril, temblorosa, removió todo el contenido, sin que nada le llamase la atención.

De pronto fijóse en que la capacidad de la caja no guardaba proporción con su volumen, y entonces, con ansia indefinible, púvose á buscar la trampa, hasta que dió con ella, descubriendo un doble fondo repleto de piedras preciosas, brillantes de gran tamaño, que representaban una cuantiosa suma. Además había una carta dirigida al Parrach, su mujer y sus hijos, en la que les decía que á costa de economías y no sin suerte pudo adquirir en América una gran fortuna que el mar se le tragó, y no quedándole más caudal que el polvillo de la caja ni otros parientes que los que le recogieron sin sentido al borde de la tumba, de ellos era, puesto que para ellos lo dejaba.

El Parrach no leyó más, ebrio de alegría, y con acento entrecortado por los sollozos, bendecía la buena obra de don Gerardo, al par que incorporándose en el lecho cuanto podía, les decía á sus hijos que átonitos le escuchaban:

—¡Mirad, mirad! ¡Lo que todos menospreciábamos! ¡Ya no seremos pobres! ¡Ya no habremos de buscar el sustento en ese mar!—y al propio tiempo mostrábalos la caja en la que centelleaban multitud de rayos de luminoso matiz.

—¿Qué es eso?—preguntaban á coro las inocentes criaturas, y el Parrach, rebosante su alma de gratitud, les contestaba:

—¡Esto hijos míos, es vuestro dote, ya somos ricos, se acabaron las penas para siempre!

Ellos, furtivamente, miraban á su ma-

dre que bondadosa les sonreía, y creyéndose amparados por aquel arrobamiento que tantas veces les indultó del castigo paterno, adoptando actitudes de infantil precaución, replicábanle al autor de sus días:

—¡No, no, eso es malo, padre; malo; hace toser mucho! Es el rapé del abuelito!

A. B.

LIBROS Y PERIÓDICOS

El último número de «Alrededor del Mundo» trae, entre otros, los siguientes artículos, ilustrados profusamente:

Los dramas del Templo (Cárceles célebres).—Dos islas para los Robinsones.

—Hombres vivos petrificados (Un martirio espantoso).—La caricatura y la conferencia de Algeciras.—Adivinos y sibilas (Cómo se anuncia el porvenir en los distintos países).—La «Mi-Careme» en París (Origen de la fiesta; las desventuras del Príncipe Cuarema; cómo se organizan estos festejos; una Mi-Careme lúgubre).—Estocadas secretas y artificios de duelistas.

Otra porción de artículos, Caricaturas, Preguntas y Respuestas, Averiguador Universal, Recetas y Recreos.

Acompaña á este número un pliego encuadernable de la interesantísima novela «El experimento del Doctor Nikola» (segunda parte de «El Doctor Nikola», escrita en inglés por Guy Boothby, é ilustrada por D. Eugenio Alvarez Dumont.

Precio, 20 céntimos número.—2,50 pesetas suscripción trimestre.—Plaza del Progreso, 1, Madrid.

Se han repartido los cuadernos 11 y 12 de la importantísima obra «Crónica del Centenario de D. Quijote», que se publica en Madrid bajo la dirección de los conocidos escritores Miguel Sawa y Pablo Becerra.

En estos cuadernos se publican entre otros originales el discurso del sabio Dr. D. Santiago Ramón y Cajal, «Psicología del Quijote y el quijetismo», discurso de D. Augusto González Besada en el colegio Médico, discurso del señor Fernández de Bethencourt en la Academia de la Historia, discurso del ilustre escritor D. Jacinto Octavio Picón en la Academia de Bellas Artes, conferencia de D. Antonio Blázquez en la sociedad Geográfica «La Mancha en tiempo de Cervantes» y gran número de hermosos fotograbados.

Precio del cuaderno una peseta.

Redacción: Conde-Duque, 8, Madrid.

ANUNCIO INTERESANTE

Por donativo de una persona piadosa se admitirán en la Secretaría de la Casa Desamparados, por todo el tiempo de Cuarema, instancias para entrar en sorteo de dos dotes de á trescientas pesetas cada uno para doncellas pobres, que tengan que contraer matrimonio y reúnan las condiciones siguientes:

1.º Tener de 20 á 26 años y casarse con soltero.

- 2.º Ser natural de Alcoy.
3.º Ser de buena conducta.

Las condiciones primera y segunda, las acreditarán por pasaporta simple de la parroquia de su bautizo; y la tercera con la firma de uno de los señores eclesiásticos de esta ciudad o cualquier individuo de los que componen la Junta Directiva de la Casa.

El sorteo se verificará públicamente el domingo 22 de Abril á las diez horas de su mañana en el zaguán de la misma Casa, debiendo ser solteras en aquel día las que entren en el referido sorteo y serán premiadas la primera y segunda que salgan del globo. Si resultare que alguna de las premiadas hubiera ya contraído matrimonio al tiempo del mencionado sorteo, se entienda que renuncia á la dote, pasando su derecho á la tercera que salga en suerte y en su defecto á la cuarta, etcétera.

La entrega de las repetidas dotes se efectuará el tercer día de Pascua de Pentecostés, á las diez de la mañana, en la Administración de la Casa, mediante la presentación del certificado de haber contraído ya el matrimonio, extendido en papel simple por el Archivero de la parroquia donde se haya celebrado; debiendo constar en él que eran solteros los contrayentes. Si no hubiera contraído el matrimonio ya en aquél día, perderá su derecho pasando la dote á aumentar el número de las del año siguiente.

En la Casa de Desamparados se admiten los documentos todos los días.

Nerviosidad.

«Nervios enfermos son nervios famélicos.» La nutrición del sistema nervioso depende de la sangre; la nutrición de la sangre depende de la digestión. La digestión, cuando el estómago no puede hacerla, debe confiarse á las

Pastillas

del Dr. Richards

que se elaboran para curar el estómago é intestinos. Tratar de curar la

nerviosidad con tónicos es «tomar el rábano

por las hojas.» Mientras no se digiera bien seguirán los nervios enfermos.

Los que digan lo contrario.... exageran.

DR. RICHARDS DYSPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

S 102

Imp. del HERALDO DE ALCOY

LOS TIROLESES

Empresa anunciadora establecida en Madrid

Oficinas: Romanones, 7 y 9, entresuelos

Anuncios, reclamos, noticias y comunicados en los periódicos de Madrid, provincias y extranjero, con combinaciones á precios muy reducidos.

Esquelas de defunción y aniversario en los periódicos, con ALTOS DESCUENTOS.

Anuncios en los teatros, tranvías, vallas, medianerías, Kiosco frente á las Calatravas y programa oficial del Teatro Real.

Pídanse tarifas.—Rápidas propagandas

LINEA DE VAPORES DE SALINAS Y SCHAFFER

Servicio rápido, fijo y semanal

ENTRE LOS PUERTOS DE

GANDIA Y BARCELONA

por el Vapor español

«VICENTE SALINAS»

admitiendo carga, pasajeros y fletes corridos para Celta, Marsella y Génova, con trasbordo en Barcelona.

Saldrá de Gandía, directo para Barcelona, todos los sábados á las tres de la tarde.

Saldrá de Barcelona para Gandía, todos los miércoles á las nueve de la mañana.

Para informes dirigirse en Gandía: á su Consignatario D. RAMÓN PERELLÓ.—En Denia: á los Sres. IVARS y COMP.—En Barcelona: á sus Consignatarios señores Viuda de Orfila, Cert y Domenech, Parque, 3, ó á sus armadores Sres. SALINAS y SCHAFFER, Pasaje de la Paz, 10.—En Alcoy: Agencia del Ferrocarril de Alcoy á Gandía, San Lorenzo, 17.—En las demás estaciones, á los Jefes de las mismas.

SOCIEDAD ANGLO-ESPAÑOLA

DE MOTORES, GASOGENOS Y MAQUINARIA GENERAL

(ANTES JULIUS G. NEVILLE)

Compañía Anónima. Capital: 2.000.000 de pesetas

Domicilio: MADRID-MAHON

Talleres en MAHON

Sucursal: BARCELONA

CENTRAL: MADRID, Alcalá, 33 y 35

Delegación de la casa

CROSSLEY BROTHERS de Manchester



Motors á gas. Legítimos motores CROSSLEY para gas pobre, petróleo, alcohol, etc., de todas potencias.—Gasógenos sistema CROSSLEY, sin gasómetro ni caldera.—Gasógenos sistema DOWSON.—Calderas y máquinas de vapor Davey Paxman y C.—Instalaciones completas de alumbrado eléctrico, transporte de fuerza, tracción eléctrica.—Bombas centrífugas.—Bombas Blake.

Materiales de minas. Locomotoras y material para ferrocarriles.—Construcción de remolcadores, barcos de pesca y recreo, dragas, gruas.—Reparación de buques.—Construcciones metálicas.—Calefacción y ventilación.—Fundición de piezas hasta de DIEZ toneladas.—Presupuestos gratis.—Motores instalados en España suman más de 30.000 caballos de fuerza.—Delegación exclusiva de la Société Genoiseise pour la construction d'instruments de physique et de mécanique.—Especialistas en máquinas para la fabricación de hielo é instalaciones frigoríficas en general.

Para informes, Viuda é hijo de Pablo Colomina.—Alcoy

VINOS REIG

Servicio á domicilio

Sin envases

PRECIO DE LA GARRAFA DE

4 LITROS 8 LITROS 16 LITROS

Table with 4 columns: Clases, Ptas., Ptas., Ptas. listing wine prices for various types like Vino Claret Seco, Vino Tinto, etc.

Cocentaina y Noviembre 1905.

Encargos y pedidos en Alcoy: ANTONIO BENAVENT, Arias Miranda, 12.



HERALDO DE ALCOY

DIARIO DE AVISOS, NOTICIAS E INTERESES GENERALES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Alcoy, un mes. . . . . 1 pta. 50 cts.
Fuera, trimestre. . . . . 5 "
Extranjero, trimestre. . . . . 10 " 50 "

ELIXIR ESTOMACAL

DE SAIZ DE CARLOS

CURA CURA CURA

La indigestión, dispepsias, estreñimiento, diarreas y disenterías, en niños y adultos, catarros intestinales y cuantas enfermedades del aparato digestivo son causadas por pereza en las digestiones, ó van acompañadas de inapetencia y repugnancia para tomar alimentos.

La dilatación del estómago, la úlcera del estómago, la neurastenia gástrica, la hiperclorodía, la anemia y clorosis, con dispepsia ó gastralgia, originadas por debilidad ó por desnutrición; las cura porque aumenta el apetito, auxilia la acción digestiva, el enfermo come más, digiere mejor y hay mayor asimilación y nutrición completa.

El marco de los que viajan por mar, por ser una afección cuyos síntomas se notan en el aparato digestivo, predominando las náuseas y los vómitos, unidos al malestar general.—La pereza en las digestiones, causadas por disgustos, vida sedentaria y por excesos, se corrige con el Elixir Estomacal de Saiz Carlos.

Cuando el enfermo del estómago ó de los intestinos vea que han fracasado todos los demás medicamentos, debe tomar el ELIXIR ESTOMACAL DE SAIZ DE CARLOS y recobrará su salud. Una comida abundante se digiere sin dificultad con una cucharada del Elixir Estomacal, que es de agradable sabor, completamente inofensivo, aunque se use años seguidos, y que pueden tomarlo lo mismo el enfermo del estómago que el que esté sano, á la vez que las aguas minero-medicinales y en sustitución de ellas y de los licores de mesa, pues evita las enfermedades del tubo digestivo, por ser útil como preventivo.

Exíjase en las etiquetas de las botellas la palabra Stomalix, marca de fábrica registrada.—De venta: Serrano, 30, farmacia, MADRID, y principales de España, Cuba, Filipinas, México, América del Sur, Estados Unidos é Inglaterra.

Diez años de éxitos constantes

ALCOY

los términos y conducta del personal de justicia. En su vista, dicha Sala tomará las determinaciones que estime convenientes dentro de sus facultades, provocará la acción de los presidentes de los tribunales y de sus salas de gobierno para el ejercicio de sus respectivas atribuciones y exponerá al Gobierno lo que además estime procedente.

Art. 11. Los procesos sobre delitos definidos en esta ley, para cuya perpetración se haya utilizado la imprenta, el grabado u otro medio mecánico de publicación, se dirigirán, cualquiera que sea la jurisdicción que de ellos concorra, contra la persona responsable, guardando el orden que establece el artículo 14 del código penal.

Para este efecto y los del artículo 14 del código penal, los senadores y diputados, mientras el respectivo Cuerpo Colegiado no haya dejado expedita la acción judicial, serán equiparados a los exentos de responsabilidad criminal.

Los procedimientos para la persecución de los delitos a que se refieren los artículos 2.º, 3.º y 4.º de esta ley, sólo podrán incoarse dentro de los tres meses después de la fecha de su comisión.

Se entenderán sujetos a esta ley todos los impresos comprendidos en los artículos 2.º y 3.º de la ley de policía de imprenta, con excepción de los libros.

Art. 12. Cuando se hubieren dictado tres autos de procesamiento por delitos de los definidos en esta ley, y cometidos por medio de la imprenta, el grabado o cualquiera otra forma de publicación, o en asociaciones por medio de discursos o emblemas, podrá la Sala segunda del Tribunal Supremo, a instancia del fiscal del mismo, y sea cualquiera la jurisdicción que haya conocido de los procesos, decretar la suspensión de las publicaciones o asociaciones por un plazo menor de sesenta días, sin que sea obstáculo al ejercicio de esta facultad el que se promueva cuestión de competencia después de dictado el tercer procesamiento.

Si se hubiesen dictado tres condenas por los expresados delitos, cometidos en una misma asociación o publicación, la propia Sala segunda del Tribunal Supremo, a instancia del fiscal del mismo y sea cualquiera la jurisdicción que haya conocido de los procesos, podrá decretar la disolución o la supresión respectivamente de aquéllas.

La substanciación para acordar la suspensión y supresión a que se refieren los dos párrafos precedentes, se sujetará a la forma establecida para el recurso de revisión en el artículo 959 de la ley de enjuiciamiento criminal.

Art. 13. En todo lo que no sea objeto de disposición especial de esta ley, se estará, respectivamente, a lo preceptuado en el código penal, en la ley de enjuiciamiento criminal del fuero ordinario y en las leyes penales y de procedimientos del fuero de Guerra y del de Marina.

Art. 14. Quedan derogadas todas las disposiciones penales y de procedimiento expresamente en la presente ley.

Art. 15. La presente ley se aplicará en todas sus partes desde el día siguiente de su inserción en la «Gaceta».

Hay para arrendar

la entrada con dos sótanos para una pequeña industria, con su piso principal para vivienda, de la casa número 14 de la calle de Santo Domingo.

Para tratar, dirigirse al propietario D. Fidel Mestre Martí ó a su encargado D. Salvador Montlor Llorens, Procurador, San José, 23.

Elixir vigorizador Bertrand

Es uno de los buenos preparados para crecer el cabello y se vende a 2.75 pesetas el frasco en la

Droguería del Soldado

Juan Botella Reig

POLAVIEJA. 1

Solicitada autorización por esta Alcaldía para verificar el pago del gasto voluntario de 11 000 pesetas, consignación que figura en su presupuesto de gastos para el corriente año para funciones y festejos, fuera del turno que señala el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902, con el fin de satisfacer los ocasionados y que se ocasionen con motivo de los festejos en honor de Reyes, Hallazgo de las Sagradas Formas, Candelaria, Predicación Cuaresmal, Semana Santa, San Jorge, Corpus, Hallazgo de los Lirios milagrosos y Aniversario de Oliver, el gobernador civil de esta provincia ha autorizado dicho pago.

—Cultos para mañana sábado: En la parroquia de Santa María, a las seis y media felicitación sabatina y después la Misa.

Al anochecer Via-Crucis en sufragio de doña Mariana Moltó Valls.

En el Santo Sepulcro, al anochecer salve cantada en el altar del Carmen.

—Ha dado a luz con toda felicidad un hermoso niño, la distinguida señora doña Amalia Albars Raduán, esposa de nuestro muy estimado amigo D. Antonio Vicens Moltó.

Reciban los dichosos padres nuestra afectuosa enhorabuena.

—El Consejo de gobierno del Banco de España ha tomado los siguientes acuerdos que interesa conocer a nuestros lectores, y que empezarán a regir desde el día 1.º del próximo Abril.

Primero: Se suprimen los cheques nominativos que se utilizan en la actualidad para el movimiento de fondos de cuentas corrientes abiertas en distinta Sucursal.

Segundo: Se establece una comisión de uno por diez mil, sobre las entregas que se efectúen en una Sucursal, para ser abonadas en cuenta corriente existente en otra; el minimum de percepción será de 50 céntimos de peseta.

Tercero: Se crea una comisión de diez céntimos de peseta, por cada letra que entregue para su cobro y abono en cuenta corriente.

Cuarto: Independiente del cambio establecido en el listín, se cobrará una comisión de medio por mil, sobre el importe de las facturas de negociación de efectos sobre pueblos.

—Esta tarde se ha iniciado un pequeño incendio en el salón de tresillo del Circolo Industrial, producido, seguramente, por alguna chispa de fuego de las estufas colocadas en el mismo.

Los empleados de dicha Sociedad, auxiliados de varios socios, han logrado extinguir rápidamente el incendio, sin consecuencias.

—Participamos a nuestras amables lectoras y a todas las damas alcoyanas, que se encuentra en Alcoy, la acreditada modista en sombreros, paisana nuestra, doña Pilar Aura, siendo portadora de los más elegantes modelos de la última moda parisien, para señoras y niños, y de un variadísimo surtido de abanicos de todas clases y precios.

Como de costumbre, se hospeda en la plaza de San Cristóbal, número 12, 2.º

—Dicen de Alicante que se encuentra muy mejorado de la enfermedad que viene padeciendo, el distinguido ingeniero D. Próspero Lafarga.

Muy de veras lo celebramos.

—La sesión extraordinaria de la Diputación provincial, anunciada para el pasado miércoles, no pudo celebrarse por no haberse reunido suficiente número de señores diputados.

De los 18 diputados que actualmente componen dicha corporación sólo, asistieron 14.

La fecha en que ha de verificarse dicha sesión, la señalará el gobernador civil publicando al efecto en el «Boletín oficial» una nueva convocatoria.

—CARLOS LAPORTA, fotógrafo de la Real Casa, Anselmo Aracil, 10, (antes Santa Elena).

Gabinete, PLANTA BAJA.

—Usad el «Agua del Pilar» en vuestras comidas y desterraréis por completo las afecciones del estómago evitando su dilatación.

—MIL PESETAS al que presente Cápsulas de sándalo, u otro específico, mejores que las del Doctor Pizá, de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las enfermedades urinarias.

Plaza del Pino, 6, farmacia, Barcelona.

—Léase en la cuarta plana el anuncio «Enfermedades nerviosas».



Santo de hoy —San Victoriano y Santo Toribio.

Santo de mañana. —San Simeón niño.

En la madrugada de hoy ha dejado de existir D. Ramón Mataix Jordá, jefe del partido republicano en esta ciudad y persona generalmente estimada por la bondad de su carácter y por sus prendas morales.

A la misa de *corpore insepulto* celebrada a las diez y media de la mañana en la parroquia de Santa María, han concurrido gran número de correligionarios suyos y de amigos particulares, testimoniándose en dicho acto las simpatías de que gozaba el finado.

A estas manifestaciones nos asociamos sinceramente, enviando a la viuda e hijos del Sr. Mataix y a toda su apreciable familia, nuestro sentido pésame.

“Mi hija Angelita, con motivo de su nacimiento prematuro, su estado fué siempre delicado.” Sin embargo, hoy día su estado de salud es todo cuanto sus padres pudieran desear. La Emulsión Scott de aceite de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y sosa ha sido la causa de este cambio. Dejemos que su padre nos dé el relato de su curación.

San. Buet 14 3º. Valencia. Febrero 3 1905. “De poco comer y de color insano, todo lo cual contribuyó a que su dentición haya sido difícil y dolorosa y su estado de verdadera extenuación. Los resultados de la Emulsión Scott han sido tan satisfactorios, que me obligan a manifestárselo, pues no puedo ocultar mi agradecimiento al autor de tan excelente preparado.”—Vicente Abella.

SI SU PEQUEÑO ESTÁ DELICADO

ya sea por la misma causa que Angelita Abella ó por otra cualquiera, se robustecerá con eficacia tomando la

EMULSIÓN SCOTT

que es indudablemente la mejor nutrición para niños delicados. Esto se comprende, puesto que la Emulsión Scott hecha bajo su sistema original y perfecto hace el aceite agradable al paladar y fácil de asimilar. Con ninguna otra emulsión obtienen los mismos resultados los niños endebles.

El pescador con un gran bacalao a cuestas, se hallará en cada paquete.

Una botella de prueba gratis a los que envíen 75 céntimos para el franqueo. Hágase mención de este diario a D. Carlos Marés, Calle de Valencia 333, BARCELONA.

¿Tiene usted que resolver algún asunto en Valencia?

Pues si quiere evitarse las molestias y gastos que supone el hacer un viaje, diríjase usted a la Agencia de anuncios y mensajerías «EL AMIGO EN VALENCIA» haciéndole el encargo que usted desee y acompañando una peseta en sellos y a vuelta de correo recibirá usted la contestación ó el encargo cuando se trate de muestras, medicamentos, catálogos, notas de precios, ó cualquier otro objeto. Rapidez y actividad en todos cuantos asuntos se nos encarguen. La correspondencia al Director-propietario,

JUAN SOLER SOLER. —Salvá, núm. 8, Valencia

GRAN RELOJERÍA MODERNA

Francisco Picó Antolí

Calle San Lorenzo, 23. —ALCOY

Grandes surtidos en relojes de pared, bolsillo, despertadores, etc., en oro, plata y níquel. Especialidad en los Longines y Moeris Patent. Surtido completo en Óptica, cristal de Roca y Finglas, Termómetros, Barómetros, pesa-sales, etc.—Armazones y composturas de todas clases.

Precios sin competencia

LABORATORIO QUÍMICO INDUSTRIAL PRODUCTOS ALIMENTICIOS DOCTOR CASTELL

Extracto de Carne, el más rico en elementos nutritivos; una cucharada diluida en cuatro de agua, equivale a la mejor taza de caldo.—No confundir este extracto con otros que no son más que agua, glicerina y peptona.

PRECIO, 3.50 PESETAS

Pídase en todas las farmacias y droguerías. Laboratorio del Dr. Castell, Almas, 7, VALENCIA.



INFORMACION ESPECIAL DE NUESTRO CORRESPONSAL SR. PUIG

La Bolsa	Madrid 22
4 por 100 Interior contado . . .	82'00
” Fin de mes . . . . .	82'10
” Próximo . . . . .	82'35
5 por 100 amortizable . . . . .	100'30
Banco de España . . . . .	432'00
Tabacos . . . . .	399'75
Francos . . . . .	15'00
Libras . . . . .	28'92
Exterior, cierre . . . . .	00'00

«A la Gaceta» Madrid 23 (15 35) Ha sido firmada hoy la promulgación de la ley para los delitos contra la patria y el ejército, llamada de jurisdicciones y mañana será publicada en la «Gaceta».

De viaje Madrid 23 (15-35) Al anochecer saldrá de Madrid para Cádiz el Rey Don Alfonso, acompañado del conde de Romanones, en sustitución del ministro de Fomento Sr. Gasset que continúa enfermo.

En Cádiz se han hecho grandes preparativos para recibir al Monarca. Sobre la clausura Madrid 23 (15-35)

Sigue comentándose en los círculos políticos y en la prensa, el decreto de clausura de las Cortes.

Desconócese positivamente cuándo se reanudarán las tareas parlamentarias.

Dos noticias Madrid 23 (15-35) Ha sido ascendido a Magistrado de la Audiencia de Lérida, el juez de Palma de Mallorca, D. Ignacio Valor Thous.

Circulan persistentes rumores de que se encuentra enfermo de gravedad el emperador de Austria Francisco José.

De Rusia Madrid 23 (15-35) Telegrafían de San Petersburgo anunciando otra revolución en el imperio ruso para mediados del próximo Abril.

El gobierno de aquel imperio se prepara para combatir a los revolucionarios.

El rapé del abuelito

Rodeado de la que consideraba su familia, cerró los ojos para siempre, tranquilo, satisfecho como varón ejemplar, el bueno de D. Gerardo.

La pequeña vivienda de unos pescadores en la costa de Levante, dióle albergue, cuidados y cariño, cuando hacia aquel lugar le arrojaron las embravecidas olas.

La extraña aparición del pobre viejo consternó a todos aquellos miseros moradores: asido a un grueso tronco del que fué palo trinquete arrancado casi de cuajo por el vendabal y envuelto por gigantescas montañas de agua y espuma, fué divisado por unos muchachuelos que, remangado al calzón hasta mas arriba de la rodilla, buscaban en la playa el botín que el mar les arrojaba de pequeño marisco.

Exánime llevóle el Parrach a su vivienda, y cuando ya hubo recobrado el conocimiento, preguntóle por la tragedia que se dejaba adivinar.

El naufragio, brevemente, con débil acento, satisfizo el deseo del Parrach y la curiosidad de su mujer, quien de la mano tenía cogidos a dos cobrizos rapaces que le miraban asustadizos, refiriendo que en la travesía, regreso de América, fué sorprendido el barco, nave de gran porte, por un terrible ciclón que la destrozó haciéndola zozobrar.

Según su cuenta, debía ser el único superviviente, pues no hubo tiempo para el salvamento, y si no pereció entonces, fué porque al desgajarse el mástil cuyas jarcias le arrastraron en su caída lanzándole al abismo, eliviaron, en vez de empeorar su situación.

Poco después se sumergió el barco, y en la inmensidad de las aguas no quedaba más rastro del naufragio que un resto del maderamen sosteniendo a un hombre...

La lucha fué horrible; sepultado y a flor de agua constantemente, parecía envuelto por un torbellino infernal, incesante, que en orgía salobre, monstruosa, le disputaba implacable el agotamiento de sus fuerzas.

Unas veces sobre el tronco salvador y otras por bajo, dando vueltas como en macabra cucuña, perdió la noción del tiempo; fueron muchas las horas de mortal angustia que había pasado hasta su milagrosa arribada a la playa.

El Parrach, cuando habo D. Gerardo terminado su narración, quiso darle ánimos diciéndole que el mar no respetaba ni a sus hijos que le conocían bien, y eran ellos los pescadores.

Después le obligó a continuar en su propio lecho, puso a su disposición casa y familia, y compartió con él su pan y sus vestidos.

Había transcurrido ya unos cuantos años y aún permanecía el naufragio entre las gentes que le recogieron. No teniendo más parientes que los que le impulsó